ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)

OBJETO

FORMULACIÓN Y REGLAMENTACIÓN PARA PUESTA EN MARCHA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DE MONTERÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN CATEGÓRICA DEL SERVICIO
93142100	Desarrollo Regional
93151500	Administración Publica
93151600	Finanzas Públicas
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio
Servicios financieros
Turismo y hostelería
Educación y salud
Transporte y logística
Consultoría

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La formulación y estructuración jurídica de un Acuerdo Municipal para la Creación del Fondo de Emprendimiento en Colombia se diseña mediante la Ley 2069 de 2020 (Ley de

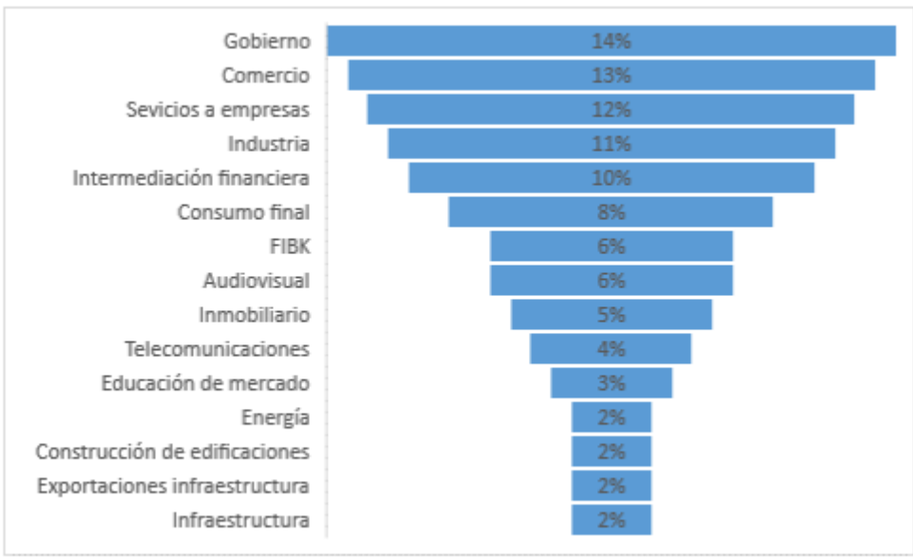
[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

Emprendimiento) y los lineamientos específicos para fondos territoriales o el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (Ley 2535 de 2025). Fases de Estructuración del Acuerdo.

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos.

Para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos. Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras. Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales.

De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros. El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, de acuerdo con el análisis de la Cámara de Comercio de Bogotá se identificó que existen más de 10.493 firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría. De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.



Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en:

1) Calidad
2) Medio Ambiente
3) Logística
4) Prácticos y procesos industriales
5) Software y Big-Data
6) Procesos trasversales no misionales

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma:

1) Estudios de Mercado
2) Investigación científica y desarrollo
3) Jurídica y empresarial
4) Gestión
5) Arquitectura e ingeniería
6) Administración empresarial
7) Actividades de consultoría de gestión

Dado el amplio espectro de servicios y actividades que desempeñan las consultoras, su crecimiento y participación en el Producto Interno Bruto ha aumentado en los últimos años.



En Colombia, como en la mayoría de los países de la región, la consultoría es asociada usualmente a tercerizaciones y asesorías operativas; desde esta perspectiva, históricamente, el aporte de este sector productivo al desarrollo nacional ha sido subestimado. La realidad es que, en nuestro país, el 99,9 por ciento de las organizaciones empresariales es micro, pequeñas y medianas empresas, que usualmente producen y venden sus productos en mercados competitivos con un markup reducido (diferencia entre el costo marginal de producción y el precio de venta). Se trata de firmas que no tienen un alto poder de mercado y que, por tanto, no generan grandes excedentes económicos que les permitan focalizar recursos en el mejoramiento de sus productos y su estructura productiva con la velocidad que el mercado lo requiere.

La consultoría empresarial y gubernamental de calidad desempeña un papel crucial en la evolución competitiva del país. Las investigaciones desarrolladas por universidades como Georgia Tech y Notre Dame sugieren sólidos indicios acerca de los efectos positivos directos e indirectos (spillovers), sobre la industria y el Estado, generados por un sector sólido que integran la empresa, el gobierno y la academia, a través del desarrollo de consultorías sustentadas en ciencia aplicada y que funge como una división tercerizada de investigación, mejoramiento y desarrollo adjunta al sector productivo. Para nadie es un secreto que la evolución del aparato público en países como Colombia está explicada, en buena medida, por el desarrollo de consultoría de calidad.

El sector de la consultoría en Colombia está muy lejos del nivel de desarrollo requerido por un país catalogado por Kennedy Consulting Research and Advisory como el cuarto mercado más importante de la región, por delante de Argentina, con un prospecto de crecimiento de cientos de millones de dólares. En la oferta de consultoría colombiana

predominan las micro y pequeñas empresas; se trata de un escenario liderado por The Big 4 en el marco de una participación de mercado que no supera el 30 por ciento; el 70 por ciento restante está distribuido en un número de firmas, centros de investigación e independientes cuyo número se estima entre 10.000 y 15.000. En esencia, se trata de un mercado altamente atomizado, dominado por la consultoría jurídica, en el que, salvo contadas excepciones, la internacionalización y el crecimiento empresarial son prácticas poco comunes. Aunque la oferta colombiana es competitiva en el escenario de los países de la región y de Centroamérica, estas oportunidades permanecen inexploradas debido a que los altos costos de incursionar en esos mercados resultan infranqueables para muchas firmas interesadas en exportar sus servicios.

Teniendo en cuenta estas apreciaciones, es crucial que el país caracterice a la consultoría como un sector de clase mundial e inicie un proceso de trasformación productiva que lo fortalezca, multiplique su crecimiento y eleve la calidad de sus servicios. Sin embargo, el primer elemento en el que debe trabajarse es en la organización de las firmas consultoras mediante la conformación de una agremiación que respalde de manera decidida esta iniciativa. Los beneficios económicos y sociales de esta medida serán notables, sin duda acelerarán el proceso de evolución productiva del país, y mejorarán la eficiencia y eficacia del gobierno en todas sus dimensiones.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

Los productos principales dentro de este sector de formulación, estructuración jurídica y reglamentación comprenden los documentos normativos, técnicos y operativos necesarios para formalizar el fondo ante el concejo territorial.

Documentos y Productos Normativos

- **Proyecto de Acuerdo Municipal:** El texto articulado radicado ante el Concejo para la creación del fondo como cuenta especial presupuestal (sin personería jurídica).
- **Exposición de Motivos:** El documento técnico y financiero que justifica la legalidad, conveniencia y fuentes de financiación del acuerdo.
- **Decreto reglamentario:** La norma expedida por la alcaldía para poner en marcha la estructura operativa, requisitos y asignaciones del fondo una vez aprobado el acuerdo.

Componentes Estructurados en la Reglamentación

- **Régimen jurídico y administración:** Definición de la ordenación del gasto, creación de subcuentas especiales (como enfoques diferenciales o de mujer) y funciones de los comités evaluadores.
- **Criterios de elegibilidad:** Lineamientos basados en el Sisbén IV (grupos A, B o C), Registro Único de Informalidad (RUI) o población vulnerada.
- **Manual operativo de asignación:** Cuantías de capital semilla (individuales y asociativos medidos en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMLMV) y cronogramas de asistencia técnica.

Agentes que componen el sector

Los agentes clave que componen el sector de formulación, estructuración jurídica y reglamentación para la creación de un fondo de emprendimiento municipal en Colombia involucran a actores de la administración pública y entes de control territorial.

Actores Principales

- **Concejo Municipal:** Discute, debate y aprueba el **Proyecto de Acuerdo** que da vida legal al fondo como una cuenta especial del presupuesto.

- **Alcaldía Municipal (a través de Secretarías de Hacienda, Desarrollo Económico o Gerencias de Emprendimiento):** Formula técnicamente la iniciativa y asegura la disponibilidad de los recursos fiscales.

- **Equipo Jurídico del Municipio:** Redacta el articulado del acuerdo asegurando el cumplimiento de normas superiores (como la Ley 2069 de 2020 de emprendimiento o mandatos específicos como la Ley 2535 de 2025).

- **Comité Operativo o Evaluador:** Instancia encargada de definir los criterios no discrecionales de selección y seguimiento de los beneficiarios.

- **Entidades de Apoyo Técnico (SENA, Cámaras de Comercio, iNNpulsa):** Participan en la estructuración de lineamientos de asistencia y articulación de capital semilla.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

En la formulación, estructuración jurídica y reglamentación de acuerdos municipales para fondos de emprendimiento en Colombia (como el marco de la Gerencia de Emprendimiento y Competitividad o la Ley 2535 de 2025 del Fondo de Emprendimiento para la Mujer), participan de manera articulada actores institucionales, gremiales y asociativos.

Actores Institucionales y de Gobierno

- **Concejos Municipales:** Debaten, modifican y aprueban los Proyectos de Acuerdo para la creación de las cuentas especiales y asignación presupuestal.

- **Alcaldías Locales (Secretarías de Desarrollo Económico y Gerencias de Emprendimiento):** Lideran la iniciativa técnica, la asignación de recursos del tesoro municipal y la estructuración del reglamento operativo.

- **Servicio Nacional de Aprendizaje (Fondo Emprender SENA):** Aporta el modelo de validación de capital semilla, metodologías de acompañamiento y articulación técnica.

- **Agencia Nacional iNNpulsa Colombia:** Proporciona lineamientos nacionales de escalamiento productivo, economía popular y unificación de fondos.

Gremios y Cámaras de Comercio

- **Cámaras de Comercio Regionales:** Participan en mesas de trabajo para definir criterios mercantiles, asesorar en la formalización empresarial y facilitar registros de entidades sin ánimo de lucro (Cámara de Comercio de Montería).

- **Gremios de la Producción y Comités Intergremiales (como la ANDI y Confecámaras):** Aportan visión de mercado, retroalimentan las necesidades del tejido empresarial local y apoyan las redes regionales de emprendimiento.

Asociaciones y Sector Solidario

- **Asociaciones de Mujeres, Víctimas y Población Vulnerable:** Intervienen como beneficiarias directas o consultivas en la priorización de recursos colectivos (según mandatos como los fondos asociativos de la Ley 2535).

- **Organizaciones de la Economía Solidaria y Cooperativas:** Participan en la estructuración de proyectos asociativos de hasta 10 o más integrantes para acceder a capitales semilla mayores.

Cifras totales de ventas

El tamaño del mercado global de servicios de consultoría alcanza los USD 388.74 mil millones en 2026, pero no existen cifras oficiales consolidadas de las ventas totales exclusivas para el sector de consultoría en Colombia.

Datos Clave del Sector

- **Mercado global:** Proyecta un crecimiento constante hacia los USD 490.67 mil millones para 2031 con una tasa anual del 4.77%.

- **Líderes en Colombia:** Firmas globales como McKinsey Colombia, Bureau Veritas, The Boston Consulting Group y SGS lideran el mercado empresarial del país.

- **Medición oficial:** El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) mide los ingresos globales a través de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), sin segregar de manera independiente el rubro total de consultorías.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El sector de la consultoría en Colombia proyecta un crecimiento moderado impulsado por la demanda de transformación digital, eficiencia operativa y asesoría en sostenibilidad, enmarcado en un crecimiento del PIB nacional estimado entre el 2,3% y el 2,8% para 2026.

Crecimiento y Entorno Macroeconómico

- **PIB nacional:** Se proyecta un incremento del orden del 2,5% al 2,8%, respaldado principalmente por el consumo de los hogares y el sector servicios.

- **Inversión moderada:** La inversión empresarial se enfoca de manera selectiva en la innovación tecnológica y la optimización de procesos más que en grandes expansiones físicas.

- **Retos de mercado:** La inflación proyectada de 6,5% y las tasas de interés restrictivas del Banco de la República mantienen a las compañías cautelosas en sus presupuestos de contratación externa.

Inversión y Focos de Venta para Consultorías

- **Tecnología e IA:** La adopción de herramientas basadas en inteligencia artificial y digitalización lidera los presupuestos de inversión corporativa.

- **Sostenibilidad y ESG:** Crece con fuerza la necesidad de asesorías especializadas en criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

- **Gestión del cambio:** Las empresas demandan apoyo externo para rediseñar modelos de negocio resilientes y navegar la incertidumbre regulatoria y fiscal.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

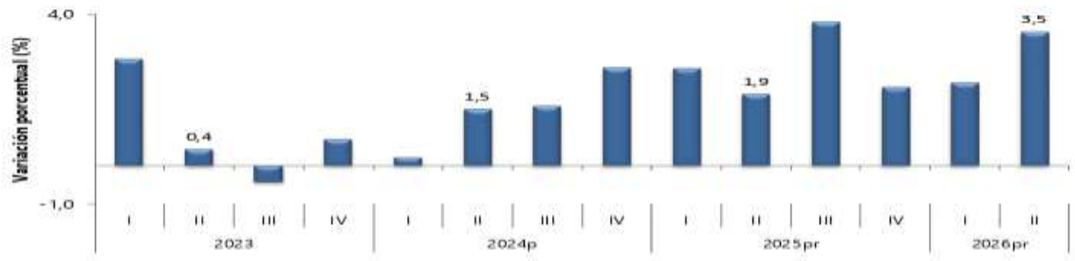
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.

• Educación crece 8,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

• Educación crece 2,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7.9**	**2.3**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación

(0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Información junio de 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Población ocupada según rama de actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

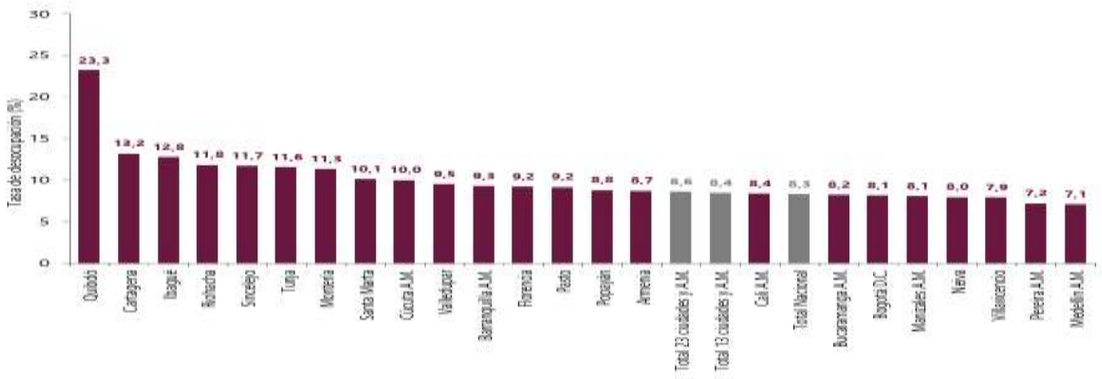
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Panorama económico

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional.

El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional. El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte. La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la

producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Inflación

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno. Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios. El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.

Variación del SMMLV





Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Las tasas de interés en Colombia

Están actualmente en un rango elevado, con la tasa de referencia del Banco de la República en 9.25% desde abril de 2025 para controlar la inflación, aunque se espera que el Banco de la República se reúna pronto para decidir si la ajusta, con presiones al alza por la inflación y el déficit fiscal. Para enero de 2026, la tasa de usura (tope para créditos de consumo) es del 24.36% efectivo anual, mientras que los bonos del gobierno (TES) y

créditos de vivienda varían, como los del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), que ofrecen UVR + tasas para vivienda, como 4.50% para ingresos bajos.

Tasa de Interés de Referencia (Banco de la República)

- **Actual (Enero 2026): 9.25%**. Esta es la tasa de intervención del Banco Central, mantenida para controlar la inflación por encima del 5%.

Tasas de Interés Específicas

- **Tasa de Usura (Enero 2026): 24.36%**: (Créditos de consumo y ordinarios).
- **Bonos del Gobierno (TES)**: (ej. a 10 años): Pueden fluctuar, con rendimientos recientes alrededor del 12.35% (a enero 2026), según datos de Trading Economics.
- **Créditos de Vivienda (FNA)**: Varían según el ingreso, por ejemplo, hasta 2 SMMLV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) pueden acceder a UVR + 4.50%.

Cadena de producción y distribución.

El proceso de una consultoría consta de cinco fases principales que van desde el contacto inicial hasta el cierre del proyecto. Puedes consultar una estructura detallada en la guía de Fases del proceso de consultoría.

1. Iniciación o Preparación

- **Primer contacto:** La empresa y el consultor se reúnen para hablar de la situación.
- **Prediagnóstico:** Se evalúan las necesidades básicas.
- **Contrato:** Se definen los objetivos, el calendario y se firma el acuerdo de trabajo.

2. Diagnóstico

- **Recolección de datos:** Se hacen entrevistas y análisis profundos.
- **Causa raíz:** Se descubren los problemas reales que afectan a la empresa.
- **Informe preliminar:** Se presentan los hallazgos al cliente.

3. Plan de Acción

- **Estrategia:** Se diseñan las soluciones a la medida.
- **Recursos:** Se asignan los plazos, el personal responsable y el presupuesto.
- **Aprobación:** La gerencia valida el plan antes de aplicarlo.

4. Implementación

- **Ejecución:** Se ponen en marcha los cambios acordados.
- **Acompañamiento:** El consultor guía al equipo y supervisa los resultados.
- **Ajustes:** Se corrigen desviaciones en tiempo real.

5. Cierre y Evaluación

- **Resultados:** Se mide el impacto del proyecto frente a los objetivos iniciales.

- **Informe final:** Se entrega la documentación y las recomendaciones futuras.
- **Retirada:** El consultor finaliza su labor operativa en la organización.



https://iveconsultores.com/consultores-de-procesos/

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Las **materias primas o insumos** en una empresa de consultoría corresponden a los recursos intelectuales, tecnológicos y de información necesarios para la prestación del servicio, mientras que la **variación de sus precios** impacta de manera directa en el margen de rentabilidad del proyecto.

Insumos y Materias Primas en una Consultoría

A diferencia de las industrias manufactureras que transforman bienes físicos, una consultoría produce intangibles. Sus insumos esenciales son:

- **Información y datos:** Bases de datos especializadas, licencias de investigación de mercado y reportes sectoriales.
- **Tecnología y software:** Licencias de herramientas analíticas, plataformas de gestión (ERP/CRM), IA y programas de simulación.
- **Capital humano especializado:** Horas de consultores senior, expertos temáticos y analistas (actúan como el insumo directo transformador).
- **Infraestructura digital y física:** Servidores en la nube, conectividad y espacios de trabajo o salas de reuniones virtuales/presenciales.

Variación de Precios y su Impacto

La fluctuación en el costo de estos insumos altera la estructura de costos de la firma consultora:

- **Inflación de licencias y software:** Los proveedores tecnológicos suelen ajustar tarifas anualmente o dolarizar sus servicios, encareciendo el costo operativo fijo y variable.

- **Escasez de talento calificado:** La variación salarial o el costo por honorarios de expertos independientes fluctúa según la oferta y la demanda del mercado laboral especializado.

- **Costos de bases de datos:** El acceso a información de mercado exclusiva registra incrementos constantes debido al valor añadido de los datos.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

La dinámica de importaciones y exportaciones en una consultoría de comercio exterior consiste en transformar datos aduaneros y de mercado en estrategias operativas para optimizar costos, cumplir normativas y expandir mercados.

Fases de la Dinámica en una Consultoría

- **Diagnóstico y Análisis de Datos:** Se examinan los registros oficiales de compras y ventas internacionales para identificar tamaños de mercado, competidores y precios.

- **Cumplimiento Normativo (Compliance):** Se revisan los requisitos legales, aranceles, impuestos y documentación exigida por entidades como la DIAN para evitar sanciones o demoras en aduanas.

- **Optimización Logística y Financiera:** Se evalúan rutas, tiempos de entrega y costos de transporte para hacer más eficientes las cadenas de suministro.

- **Estrategia de Internacionalización:** Se diseñan planes para posicionar productos locales en el exterior o para buscar proveedores internacionales más competitivos.

2. Técnico

Las **condiciones técnicas y tecnológicas** en una consultoría definen los requisitos, la infraestructura y los recursos especializados necesarios para diagnosticar, planear e implementar soluciones informáticas y operativas con éxito.

Condiciones Técnicas

- **Infraestructura y hardware:** Disponibilidad de equipos, redes y servidores aptos para soportar las evaluaciones o las nuevas herramientas propuestas.

- **Estándares y normativas:** Cumplimiento de protocolos de calidad, normativas legales y requerimientos de interoperabilidad del sector.

- **Capacidad operativa:** Evaluación del personal interno, sus competencias técnicas y su disponibilidad para adoptar los cambios propuestos.

- **Seguridad y datos:** Protocolos estrictos de ciberseguridad, respaldo de información y control de accesos durante el proceso de consultoría tecnológica.

Condiciones Tecnológicas

- **Plataformas y software:** Elección de sistemas adecuados (como la informática en la nube o bases de datos) alineados con los objetivos del negocio.

- **Nivel de madurez digital:** Grado actual de digitalización de la empresa para saber si requiere un nivel básico de automatización o una transformación digital avanzada.

- **Metodologías de trabajo:** Uso de marcos ágiles, herramientas de prototipado o análisis de datos para gestionar la transición tecnológica de forma eficiente.

- **Compatibilidad de sistemas:** Integración de nuevas tecnologías con el software heredado (legado) que la organización ya utiliza en su día a día.

3. Regulatorio.

El marco normativo en una consultoría es el conjunto de leyes, normas, decretos y reglas técnicas que regulan la actividad profesional, la relación contractual y el cumplimiento legal del servicio prestado.

Componentes Clave

- **Normativa general y comercial:** Leyes que rigen la creación de empresas, obligaciones mercantiles y la responsabilidad civil o fiscal de los consultores.

- **Contratación pública o privada:** Reglas específicas sobre cómo se adjudica, ejecuta y supervisa el servicio, como los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el sector estatal.

- **Estándares internacionales:** Guías de gestión voluntaria, por ejemplo, la norma ISO 20700 que orienta las buenas prácticas en servicios de consultoría.

- **Regulación sectorial:** Requisitos especiales según el área técnica, como licencias o normativas de seguridad, medio ambiente o salud.

El marco legal en una consultoría es el conjunto de leyes, normas y contratos que regulan la creación, operación y prestación de servicios profesionales especializados.

Componentes principales

- **Constitución y registro:** Involucra la formalización de la Cámara de Comercio, la obtención del RUT o registro fiscal y las obligaciones tributarias.

- **Contrato de prestación de servicios:** Define el objeto, el alcance, los honorarios, los plazos de entrega y la propiedad intelectual del trabajo.

- **Normativa laboral y de seguridad social:** Regula la vinculación del personal propio de la consultoría o los aportes si se opera de forma independiente.

- **Protección de datos y confidencialidad:** Establece el manejo seguro de la información sensible del cliente bajo las leyes de privacidad vigentes.

- **Regulación sectorial:** Aplica cuando la consultoría abarca áreas específicas como salud, finanzas o ingeniería, requiriendo normativas técnicas o licencias particulares.

4. Otro contexto.

Los factores sociopolíticos determinan el éxito, la viabilidad y el alcance de cualquier proceso de consultoría.

Factores Políticos

- **Estabilidad gubernamental:** Los cambios de gobierno o de gabinete alteran las reglas del juego y las prioridades de inversión.

- **Marco regulatorio:** Las nuevas leyes fiscales, laborales o comerciales obligan a modificar los modelos de negocio asesorados.

- **Riesgo institucional:** Los niveles de corrupción o la debilidad en el cumplimiento de contratos elevan la incertidumbre operativa.

Factores Sociales

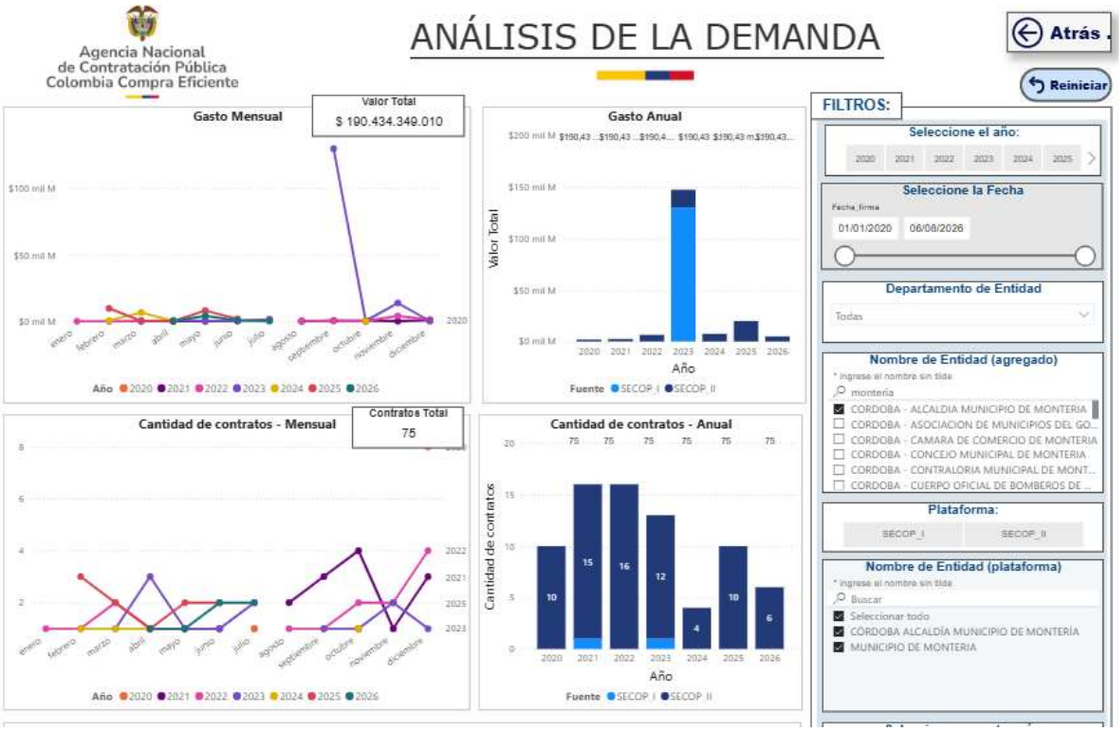
- **Cultura organizacional:** La resistencia al cambio del personal cliente frena la adopción de las recomendaciones del consultor.
- **Tendencias demográficas:** Las variaciones en la población o en las expectativas de los consumidores exigen adaptar la estrategia comercial.
- **Demandas de sostenibilidad:** La presión social por criterios éticos y ambientales condiciona el tipo de soluciones aceptadas por el mercado.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

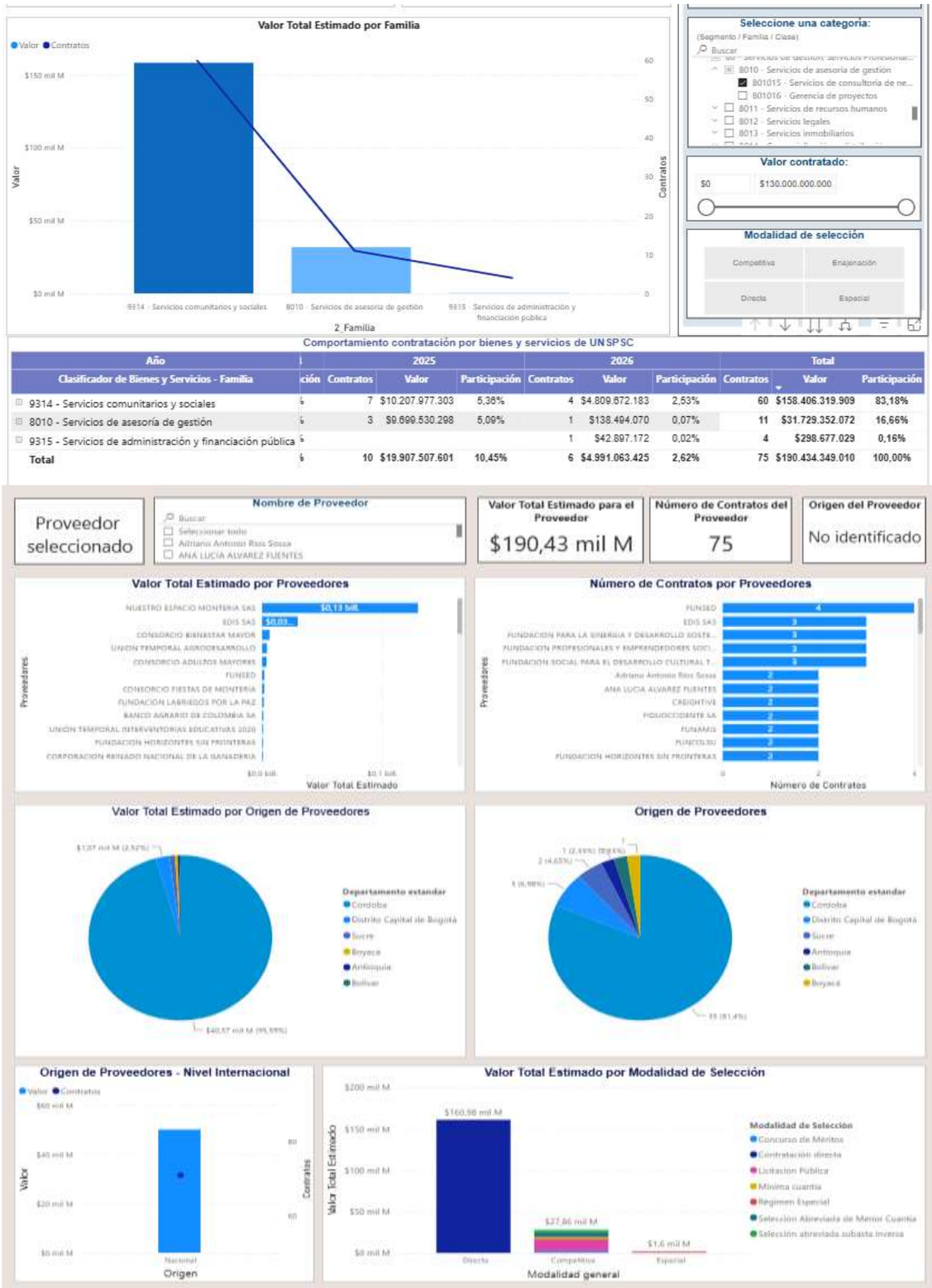
La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)



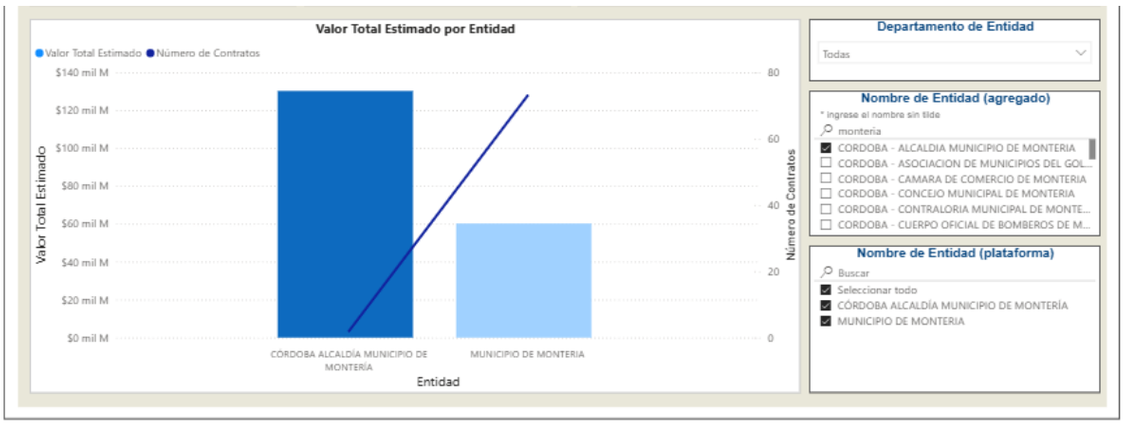
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ción	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	%	7	$10.207.977.303	5,36%	4	$4.809.672.183	2,53%	60	$158.406.319.909	83,18%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	%	3	$9.699.530.298	5,09%	1	$138.494.070	0,07%	11	$31.729.352.072	16,66%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	%				1	$42.897.172	0,02%	4	$298.677.029	0,16%
Total	%	10	$19.907.507.601	10,45%	6	$4.991.063.425	2,62%	75	$190.434.349.010	100,00%

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del Gasto Histórico es un proceso de caracterización de la necesidad, cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica, en su fase de análisis de la demanda. De su uso, se obtiene información de gran utilidad para el Estudio del Sector, razón por la cual, para el desarrollo del análisis del gasto histórico (demanda).

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Montería.


MIPymes

Datos del contrato

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101602 93131611	2701-APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LO RELACIONADO CON LA FORMULACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	Mínima cuantía	SGP	110.596.886,08 COP	UO - SECRETARIA DE SALUD

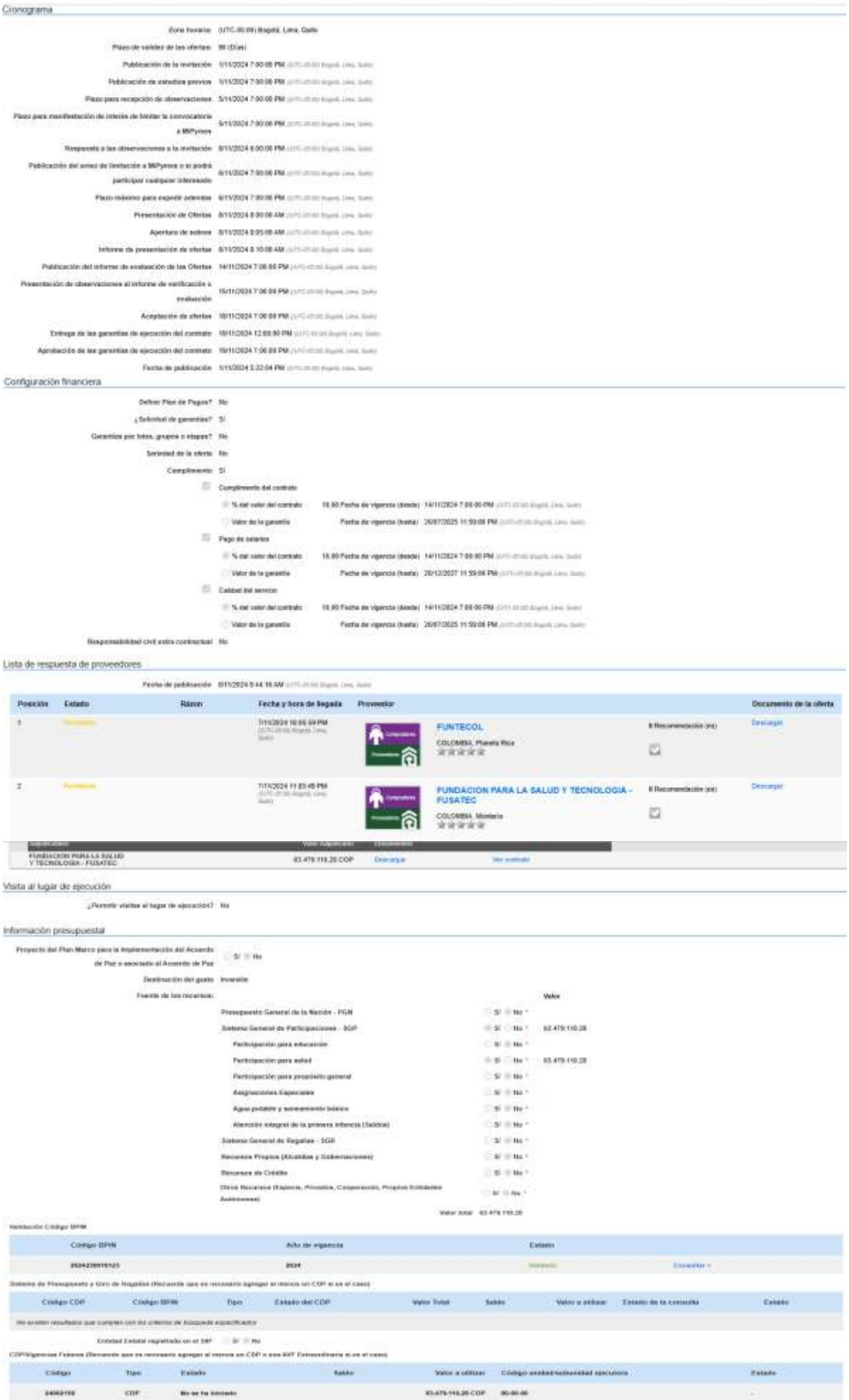
Identificación

Documentos Tipo

Decreto 248 de 2021

Sentencia T-302 de 2017

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)



Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación de la invitación:	7/11/2024 7:00:00 PM
Publicación de estudios previos:	7/11/2024 7:00:00 PM
Plazo para recepción de observaciones:	5/11/2024 7:00:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes:	5/11/2024 7:00:00 PM
Respuesta a las observaciones a la invitación:	8/11/2024 6:00:00 PM
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o el podrá participar cualquier interesado:	8/11/2024 7:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas:	8/11/2024 7:00:00 PM
Presentación de Ofertas:	8/11/2024 8:00:00 AM
Apertura de sobres:	8/11/2024 8:05:00 AM
Informe de presentación de ofertas:	8/11/2024 8:10:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas:	14/11/2024 7:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación:	15/11/2024 7:00:00 PM
Aceptación de oferta:	18/11/2024 7:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato:	19/11/2024 12:00:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato:	19/11/2024 7:00:00 PM
Fecha de publicación:	7/11/2024 5:22:04 PM

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Si
Garantías por ítem, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta:	No
Cumplimiento:	Si
Cumplimiento del contrato:	
% del valor del contrato:	10,00 Fecha de vigencia (desde): 14/11/2024 7:00:00 PM
Valor de la garantía:	Fecha de vigencia (hasta): 26/07/2025 11:59:00 PM
Pago de salarios:	
% del valor del contrato:	10,00 Fecha de vigencia (desde): 14/11/2024 7:00:00 PM
Valor de la garantía:	Fecha de vigencia (hasta): 26/12/2027 11:59:00 PM
Calidad del servicio:	
% del valor del contrato:	10,00 Fecha de vigencia (desde): 14/11/2024 7:00:00 PM
Valor de la garantía:	Fecha de vigencia (hasta): 26/07/2025 11:59:00 PM
Responsabilidad civil extra contractual:	No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 8/11/2024 5:44:16 AM

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Habilitado		7/11/2024 10:05:59 PM	FUNTECOL COLOMBIA, Planeta Rica	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Habilitado		7/11/2024 11:03:48 PM	FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA - FUSATEC COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es)	Descargar

FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA - FUSATEC	83.479.110,28 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permite visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	Si / No
Destinación del gasto:	Inversión
Fuente de los recursos:	

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si / No *	83.479.110,28
Participación para educación	Si / No *	
Participación para salud	Si / No *	83.479.110,28
Participación para propósito general	Si / No *	
Asignaciones Especiales	Si / No *	
Agua potable y saneamiento básico	Si / No *	
Atención integral de la primera infancia (Salitos)	Si / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Si / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si / No *	
Recursos de Crédito	Si / No *	
Otros Recursos (Cajonal, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si / No *	
	Valor total:	83.479.110,28

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024230010123	2024	Validado	Encuentra *

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar el recurso un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIF: Si / No

CDP Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar el recurso un CDP o una VAF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad ejecutora	Estado
24002150	CDP	No se ha iniciado		83.479.110,28 COP	80-00-00	-

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 29.225.568 COP

Número del proceso: CMC-SSM-016-2023

Título: APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LO RELACIONADO LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ASIS) PARA LA VIGENCIA 2022

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LO RELACIONADO LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ASIS) PARA LA VIGENCIA 2022

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: ○ Si ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Consultoría

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 2 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/07/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CENTRO VERDE Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC: 80161502 - Estudios regionales o locales para proyectos

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? ○ Si ◉ No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 36.800.080 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80161502	8979-APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LO RELACIONADO LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ASIS) PARA LA VIGENCIA 2022	Mínima cuantía	SGP	30.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA DE SALUD

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos a adquirir alimentos campesinos a pequeños productores agropecuarios y/o de la agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso atacado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Sentencia que declaro el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación de la invitación: 23/05/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos: 23/05/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para recepción de observaciones: 24/05/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 24/05/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Respuesta a las observaciones a la invitación: 25/05/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 25/05/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo máximo para expedir adendas: 25/05/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de Ofertas: 29/05/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Apertura de sobres: 29/05/2023 8:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Informe de presentación de ofertas: 29/05/2023 8:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 30/05/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 31/05/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aceptación de ofertas: 1/06/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 2/06/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato: 2/06/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación: 23/05/2023 7:48:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Define Plan de Pagos?: No

¿Solicitar de garantías?: Si

Garantías por lotes, grupos o etapas?: No

Seriedad de la oferta: Si

○ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento: Si

☐ Cumplimiento del contrato

○ % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 1/06/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 5/02/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

○ Valor de la garantía

☐ Pago de salarios

○ % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 1/06/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 28 días de tiempo transcurrido (5/02/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

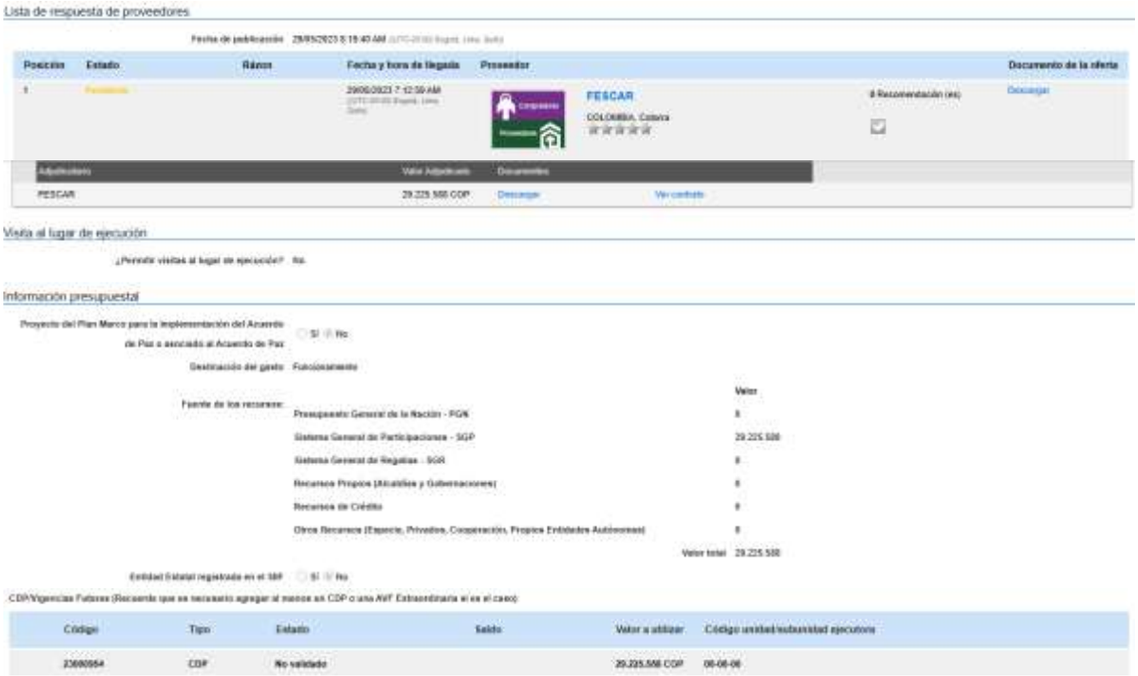
○ Valor de la garantía

☐ Calidad del servicio

○ % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 1/06/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 5/02/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

○ Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual: No


Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 28/8/2023 8:19:40 AM

Posición	Estado	Ítems	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Favorable		29/08/2023 7:12:59 AM	FESCAR COLOMBIA, Colsivu	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
FESCAR	29.225.588 COP	Descargar Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permite visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si / No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	29.225.588
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	29.225.588

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerda que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
23660564	CDP	No validado		29.225.588 COP	00-00-00

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.


GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Precio estimado total: 148.000.000 COP

Número del proceso: MIN-030-2026

Título: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Consultoría

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 180 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: carrera 3 calle entre calle 10 y 11 edificio gobernacion del tolima ibague Tolima COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111501 - Perfeccionamiento de la función de gestión

Lista adicional de códigos UNSPSC: 80161505 - Desarrollo de políticas o objetivos empresariales; 80141601 - Logística; 80161502 - Estudios regionales o locales para proyectos

Lotes?: Si / No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.890.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111501 80161505 81141601 80161502	SCT-DT-083 CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Mínima cuantía	Recursos propios	148.000.000,00 COP	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No

El decreto 248 de 2021 obliga a las entidades que manejen recursos públicos a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	60 (Días)
Publicación de la invitación	6/04/2026 3:00:00 PM
Publicación de estudios previos	6/04/2026 3:00:00 PM
Plazo para recepción de observaciones	7/04/2026 4:00:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	7/04/2026 4:00:00 PM
Respuesta a las observaciones a la invitación	8/04/2026 2:00:00 PM
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	8/04/2026 2:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	8/04/2026 7:00:00 PM
Presentación de Ofertas	15/04/2026 9:00:00 AM
Apertura de sobres	15/04/2026 9:05:00 AM
Informe de presentación de ofertas	15/04/2026 9:07:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/04/2026 2:00:00 AM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/04/2026 5:00:00 AM
Aceptación de oferta	17/04/2026 12:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/04/2026 5:00:00 AM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	28/04/2026 11:59:00 AM
Fecha de publicación	6/04/2026 1:45:45 PM

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No		
¿Solicitud de garantías?	Si		
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No		
Seriedad de la oferta	No		
Cumplimiento	Si		
Cumplimiento del contrato			
% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde):	16/04/2026 12:00:00 PM
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	11/04/2027 12:00:00 PM
Pago de salarios			
% del valor del contrato	5.00	Fecha de vigencia (desde):	16/04/2026 12:00:00 PM
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	16/12/2026 12:00:00 PM
Calidad del servicio			
% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde):	16/04/2026 12:00:00 PM
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	11/04/2027 12:00:00 PM
Responsabilidad civil extra contractual	Si		
No. de SMMLV	200		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 16/04/2026 11:13:21 AM

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1			9/04/2026 4:42:33 PM	CLUSTER DEVELOPMENT COLOMBIA COLOMBIA, Medellín	0 Recomendación (es)	Descargar
2			6/04/2026 8:42:52 PM	CULTUR	0 Recomendación (es)	Descargar
3			15/04/2026 12:44:12 AM	T&T SERVICIOS Y CONSULTORIAS SAS COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar
4			15/04/2026 6:12:55 AM	IKALA SAS COLOMBIA, Medellín	0 Recomendación (es)	Descargar
5			15/04/2026 8:26:55 AM	Melba Karuna S.A.S COLOMBIA, Popayán	0 Recomendación (es)	Descargar

Subsanabilidad	Valor Adjudicado	Documentos
UNIMINUTO	147.830.068 COP	Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar no cumple

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	Si / No		
Destinación del gasto:	Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si / No *		
Sistema General de Participaciones - SGP	Si / No *		
Sistema General de Regalías - SGR	Si / No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si / No *		140.068.908
Recursos de Crédito	Si / No *		
Otros Recursos (Especial, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si / No *		
		Valor total	140.068.908

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)

GOBERNACION DEL CASANARE

Precio estimado total: $2.207.150 COP

Número del proceso: CAS-OU-MC-0073-2025

Título: FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LAS CAMPAÑAS QUE SE ADELANTAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PROYECTO DENOMINADO DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL "OPORTUNIDADES PARA LA VIDA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LAS CAMPAÑAS QUE SE ADELANTAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PROYECTO DENOMINADO DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL "OPORTUNIDADES PARA LA VIDA" EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 10 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 24/12/2025 11:59:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: Cra 28 No. 0- 82 Yopal Casanare COLOMBIA

Código UNSPSC: 49121503 - Calzas

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes?: Si / No

Límite de contratación Mínima Cuantía: $2.527.500 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
14111537 49121505 55121714 56101515 56101522 56112103 48101307 06141912 52141504 82141601	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LAS CAMPAÑAS QUE SE ADELANTAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PROYECTO DENOMINADO DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL "OPORTUNIDADES PARA LA VIDA" EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Mínima cuantía	Recursos propios	$2.207.150,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adaptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a compras alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos campesinos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación de la invitación: 2/12/2025 11:59:00 PM

Publicación de estudios previos: 2/12/2025 11:59:00 PM

Plazo para recepción de observaciones: 3/12/2025 7:00:00 PM

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 3/12/2025 7:00:00 PM

Respuesta a las observaciones a la invitación: 4/12/2025 6:59:00 PM

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 4/12/2025 6:59:00 PM

Plazo máximo para expedir adendas: 4/12/2025 7:00:00 PM

Presentación de Ofertas: 5/12/2025 8:00:00 AM

Apertura de sobres: 5/12/2025 8:05:00 AM

Informe de presentación de ofertas: 11/12/2025 7:00:00 PM

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 11/12/2025 11:59:00 PM

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 12/12/2025 11:59:00 PM

Aceptación de ofertas: 15/12/2025 11:59:00 PM

Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 16/12/2025 12:00:00 PM

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato: 16/12/2025 11:59:00 PM

Fecha de publicación: 2/12/2025 5:57:57 PM

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?: No

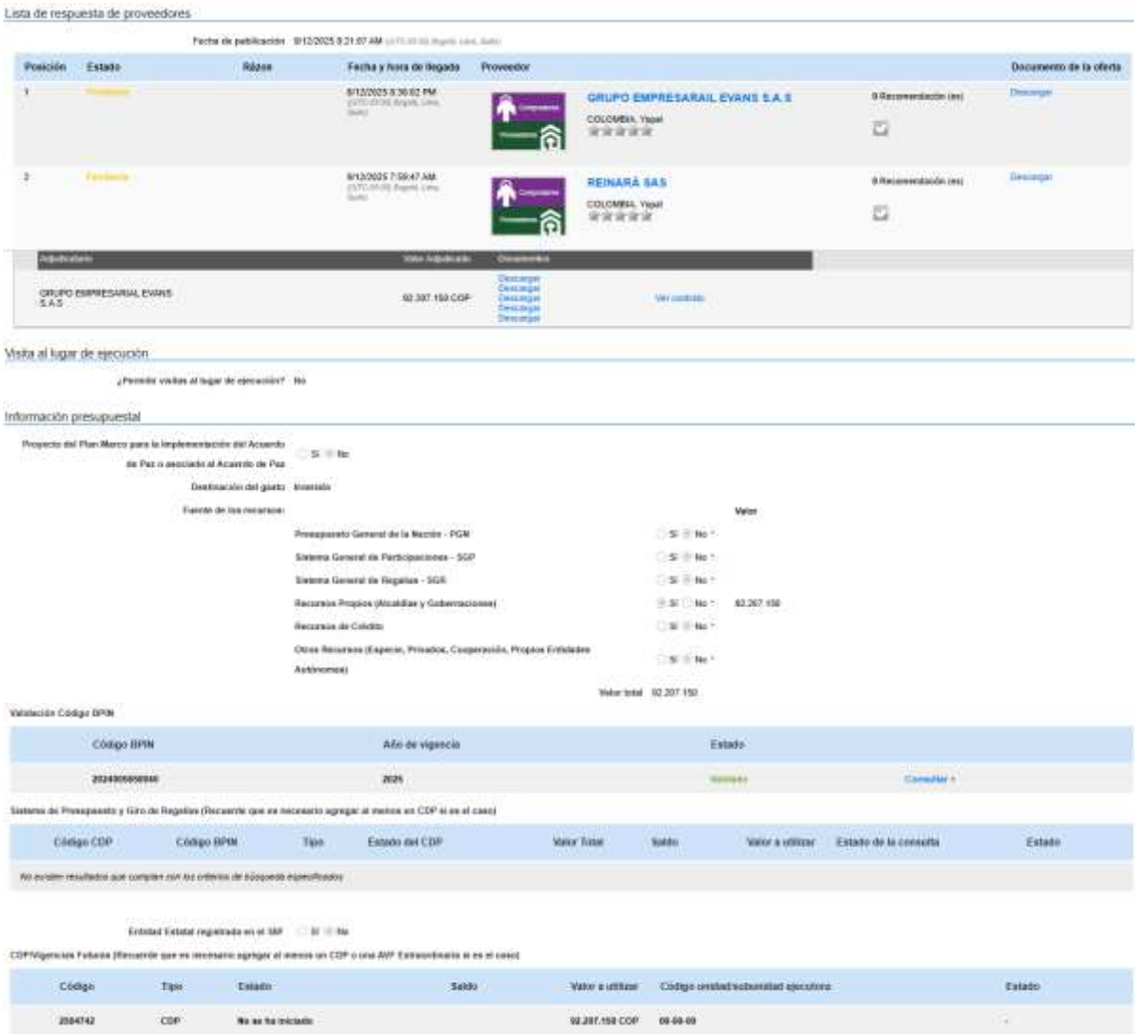
¿Solicitud de garantías?: Si

Garantías por lotes, grupos o etapas?: No

Seriedad de la oferta: Si

- % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10
- Cumplimiento: Si
 - Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 16/12/2025 12:00:00 PM — Fecha de vigencia (hasta): 25/04/2026 11:59:00 PM
 - Valor de la garantía
 - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 - % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 16/12/2025 12:00:00 PM — Fecha de vigencia (hasta): 25/12/2026 11:59:00 PM
 - Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual: No



D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de la Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

Empresas potenciales en Montería y Córdoba

#	Empresa / firma potencial	Ubicación	Teléfono	Perfil encontrado
1	SNLegal Consultoría Jurídica	Montería	301 372 2804	Consultoría jurídica / derecho empresarial
2	Enterprise Abogados SAS	Calle 13 #19-52, Montería	322 419 2527	Firma de abogados
3	Consulegal S.A.S.	Montería	Por verificar	Servicios legales
4	Imperium Legal Asesoría Jurídica S.A.S.	Calle 25 #2-44, Montería	313 513 8358	Asesoría jurídica
5	Forum Abogados S.A.	Calle 61B #10-51, La Castellana, Montería	(604) 789 8607	Servicios jurídicos
6	Ctb Soluciones Juridicas	Calle 40A #15A-24, El Mora, Montería	(604) 789 0273	Servicios de asistencia jurídica

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)

#	Empresa / firma potencial	Ubicación	Teléfono	Perfil encontrado
7	ASD SERVICIOS LEGALES - Firma de abogados	Calle 62B #8-10, Montería	322 660 5404	Firma de abogados
8	López Quintero Abogados & Asociados	Carrera 4 #26-15, Montería	318 770 9535	Firma de abogados
9	Global Coworking Group Companies S.A.S	Calle 42 #10A-36, Montería	301 345 9787	Servicios jurídicos
10	LAW EXPERT GROUP - ABOGADOS & PERITOS	Calle 25 #2-30, Centro, Montería	321 886 8632	Abogados y peritos
11	Abogados en Monteria	Calle 53 #14-19, Montería	323 766 1694	Servicios jurídicos
12	ESTRATEGIAS LEGALES SAS	Calle 30 #3-10, Montería	301 760 1652	Firma jurídica
13	Jaramillo Abogados S.A.S	Carrera 3 #28-38, Of. 503, Montería	300 834 1284	Firma jurídica
14	GARCIA Y ASOCIADOS ABOGADOS MONTERÍA	Carrera 8 #45-35, Of. 820, Montería	318 424 7979	Firma jurídica

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD DOMICILIO
800166199	DELTEC SA	CALI
830085844	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S.	BOGOTA D.C
890903055	INTEGRAL S.A.	MEDELLIN
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C
900113435	SUMMUM PROJECTS SAS	BOGOTA D.C
860527800	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	BOGOTA D.C
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C
860046927	TIPIEL S.A.	BOGOTA D.C
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	BOGOTA D.C
860059851	ACI PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	BOGOTA D.C
900335275	Ingeniería y Servicios Técnicos SERINGTEC SAS	BOGOTA D.C
811000056	INGENIERIA INMOBILIARIA SA	MEDELLIN
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION	TOCANCIPA
890922265	HATCH S.A.S.	MEDELLIN
890928186	SANEAR S.A.	MEDELLIN
900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C
900309576	PETROSEISMIC SERVICES SA	BOGOTA D.C
830058737	VQ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S.	BOGOTA D.C
900206480	INGETEC INGENIERÍA & DISEÑO SAS	BOGOTA D.C
830082693	ARCOMAT SAS	BOGOTA D.C
804007055	K2 INGENIERIA SAS	BUCARAMANGA
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	BOGOTA D.C
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS	COTA
900982062	Ticsa Colombia	MEDELLIN
900413588	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	BARRANQUILLA
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	BOGOTA D.C
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL SA	CALI
900209807	SLACOL SAS	TENJO
890401053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA	CARTAGENA

800169499	ODINSA S.A.	MEDELLIN
860535490	TELVAL SA	BOGOTA D.C
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	MAGANGUE
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C
860002837	OSPINAS Y CIA S A	BOGOTA D.C
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	BOGOTA D.C
830058148	VEOLIA HOLDING COLOMBIA SA	BOGOTA D.C
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	BOGOTA D.C
900565021	AMS UNION SAS	MEDELLIN
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	MEDELLIN
860055182	WSP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C
800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C
900609031	CR PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C
830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C
800068234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.	MEDELLIN
800028206	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C
900782194	Besco Colombia S.A.S.	BOGOTA D.C
900483711	Idom Consulting, Engineering, Architecture SAU Sucursal Colombia	MEDELLIN
804011804	COPOWER LTDA	BUCARAMANGA
830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS PROASEM SAS	BOGOTA D.C
900159278	PROCTEK SAS	BOGOTA D.C
830095024	SOLUCIONES TECNOLOGIAS PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C
800179722	NYL ELECTRONICA SA	BOGOTA D.C
860077099	PAYC SAS	BOGOTA D.C
800058809	FCR SAS	MEDELLIN
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS	MEDELLIN
900413231	PRODEDI SAS	CARTAGENA
800191462	Proyectos y Servicios SAS	BUCARAMANGA
900494141	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C
900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	BARRANQUILLA
860050146	INGECONTROL SA	BOGOTA D.C
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	MEDELLIN
890910447	SEDIC SA	MEDELLIN
900023512	PERLUN SAS	NEIVA
805017818	Givan ingeniería S.A.	CALI
860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.	BOGOTA D.C
800086501	EDL SAS	BOGOTA D.C
830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A	BOGOTA D.C
830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	BOGOTA D.C
860048081	MONTINPETROL SA	BOGOTA D.C
860067561	JOYCO SAS BIC	BOGOTA D.C
800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA. - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	CARTAGENA
900187738	CENTRO DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN MÉDICA S.A.S. - CAIMED S.A.S	BOGOTA D.C
830020109	VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. INC)	BOGOTA D.C
890400857	SOCIEDAD HUMBERTO RODRIGUEZ SAS	CARTAGENA
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	BARRANQUILLA
900536270	Ingeniería y Gestión Administrativa S.A.S.	MEDELLIN
830070873	GCA TECHNOLOGIES SA	BOGOTA D.C
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S	BOGOTA D.C
800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C
805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	CALI
802015564	DESARROLLOS Y PROYECTOS SAS	BARRANQUILLA
811002867	SOPORTICA SAS	SABANETA
811037742	CH ARQUITECTOS SAS	MEDELLIN

800081740	EPROQMECANICA LTDA	BARRANQUILLA
890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	BARRANQUILLA
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C
830026612	EMEC SAS	BOGOTA D.C
860009250	RETREPO Y URIBE SAS	BOGOTA D.C
830082285	PERTDPM	BOGOTA D.C
900179561	PRA HEALTH SCIENCES COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C
830117370	SERVIMETERS SAS	BOGOTA D.C
900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C
900612788	BRADFORD ARQUITECTOS + CLC SAS	BOGOTA D.C
800097991	INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACION INCOPLAN SA	BOGOTA D.C
900165846	INPROYECT SAS	MEDELLIN
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C
830023758	Ingeniería y Diseño Ingedisa SA	BOGOTA D.C
890104625	ECOVIAS SAS	BARRANQUILLA
900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S..	MEDELLIN
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C
860034335	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C
830023404	ACT TELEMATICA SA	BOGOTA D.C
830025968	AUTOMATIZACIONAVANZADA SA	BOGOTA D.C
830051701	EDIFICADORA URBE SAS	BOGOTA D.C
900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C
900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C
890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	LA ESTRELLA
860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	BOGOTA D.C
830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	BOGOTA D.C
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C
900775192	GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA SAS	SINCELEJO
830013230	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	BOGOTA D.C
901238367	INGETEMP SAS ZOMAC	LA-PAZ-(ROBLES)
900729739	IMPULSA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C
860038516	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA SA	BOGOTA D.C
800169794	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M.S.A.	BARRANQUILLA
802025044	INTELPRO S.A.S.	BARRANQUILLA
804014816	HOL SAS	BARRANQUILLA
890406430	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S. (SERVIMANT S.A.S.)	CARTAGENA
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	PEREIRA
900269791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA SAS	CARTAGENA
890920656	INTERVE S.A.S	MEDELLIN
860505064	GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	BOGOTA D.C
811021433	COVIN SA	MEDELLIN
802024140	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SAS	BARRANQUILLA
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C
900577183	CARTASUÑA S.A.S.	BOGOTA D.C
800061409	BATEMAN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C
890907724	GEOMINAS S.A.	MEDELLIN
890908097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	MEDELLIN
830034128	SEEL SA	BOGOTA D.C
800252568	KAMATI LIMITADA	YUMBO
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.	BOGOTA D.C
900131505	ARC CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA D.C
900765896	HMV CONSULTORÍA S.A.S	BOGOTA D.C
860515523	PROMOTORA CONVIVIENDA SAS	BOGOTA D.C
900333610	S.O.S. CONTINGENCIAS S.A.S.	BOGOTA D.C

Razón social / proveedor	NIT	Dirección / ubicación	Teléfono
Legales & Contables S.A.S.	**900885895-**	Calle 27 #14-129, Costa de Oro,	**317 442 5769**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)

Razón social / proveedor	NIT	Dirección / ubicación	Teléfono
	7	Montería	
Abogando S.A.S.	**900338168-5**	Calle 46 #4-104 Of. 914, Montería	**312 286 2475**
Ancas Consultorias SAS	N/V	Calle 24 #8-59, Montería	**(601) 2843944** reportado en directorio
Ctb Soluciones Juridicas	N/V	Calle 40A #15A-24, El Mora, Montería	**(604) 7890273**
Enterprise Abogados SAS	N/V	Calle 13 #19-52, Montería	**322 419 2527**
ZAJAB ASESORIAS LEGALES S.A.S	N/V	Cra. 4 #23-15 Of. 103, Centro Empresarial, Montería	**300 752 7546**
BAQUERO LAFONT & ASOCIADOS (Abogados-Consultores)	N/V	C.C. Plaza de La Castellana, Calle 62B #06-22 Of. 504, Montería	**300 704 2673**
Castillo Pérez Abogados Asesorías y Consultorías	N/V	Calle 34 #7-31, Montería	**310 489 3626**
López Quintero Abogados & Asociados	N/V	Cra. 4 #26-15, Montería	**318 770 9535**
Arjona & De La Ossa Yepez Abogados S.A.S.	**900035324-7**	Cra. 5 #25-14 Of. 301, Ed. Centro Médico Galeno, Montería	**(604) 7824549**
DS Legal Solutions S.A.S.	N/V	Cra. 6 #62B-32, Ed. Sexta Avenida Of. 520, Montería	**(604) 7816420**
Jurídica y Tributaria S.A.S.	N/V	Cra. 5 #26-13, Ed. Los Arrayanes Of. 302, Montería	**320 535 1897**
777Abogados S.A.S.	N/V	Calle 29 #1-56 Of. 304, Centro, Montería	**320 502 3553**
Sarmiza Asesorías y Servicios Legales S.A.S.	N/V	Cra. 2 #27-41 Ed. Araujo y Segovia Of. 205, Montería	**300 234 2700**

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. ($139.998.180)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Para el cálculo del Valor Estimado de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado, para obtener el valor final, tres (3) empresas presentaron cotizaciones con valores unitarios, una vez, verificados y clasificados, se tomó la cotización de menor valor, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas

mínimas exigidas. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

	OBJETO:	FORMULACIÓN Y REGLAMENTACIÓN PARA PUESTA EN MARCHA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DE MONTERÍA							
	FECHA:	jul-26							
	EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	2							
1	COSTO DE PERSONAL						Plazo (Meses):	5	
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)	
1	PERSONAL PROFESIONAL								
1,01	Director de consultoría* Profesional en ingeniería industrial o áreas afines, con postgrado en la modalidad de especialización en gerencia empresarial y con experiencia en formulación de instrumentos de política pública territorial	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000	100%	2,5	2,5	$ 14.250.000	
1,02	Profesional Posgrado* Profesional en derecho, con postgrado en la modalidad de especialización en derecho de la empresa y con experiencia en elaboración, revisión o estructuración de documentos jurídicos, actos administrativos, instrumentos normativos, reglamentos, acuerdos, políticas públicas, programas o proyectos relacionados con el sector público, emprendimiento, desarrollo empresarial o fortalecimiento empresarial.	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000	100%	2,5	2,5	$ 14.250.000	
*Precios tomado de la Resolución 0001 de Enero de 2026 "Por la cual se establecen disposiciones y parámetros de referencia para la fijación de honorarios en la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"									
							COSTO DE PERSONAL	$ 28.500.000	
							FACTOR MULTIPLICADOR	2,14	
							TOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 60.990.000	
2	PRODUCTOS								
No.	DESCRIPCION					UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
2,01	**Modelo de Gobernanza del Fondo** Definición de la estructura institucional que orientará, administrará, decidirá, ejecutará, controlará y rendirá cuentas sobre la operación del fondo, incluyendo el mapa de actores y competencias, el modelo de gobierno con sus órganos de dirección, y los mecanismos de control interno (régimen de decisiones, conflictos de interés, delegaciones y gestión de riesgos). El producto final se materializa en un documento de gobernanza acompañado de organigrama, matriz RACI, reglamento de funcionamiento de los órganos y protocolo de conflictos de interés.					UND	1	$ 6.450.000	$ 6.450.000
2,02	**Modelo Financiero y de Sostenibilidad a cinco años** Arquitectura financiera del Fondo, que identifica las fuentes de recursos y sus usos, proyecta la sostenibilidad del Fondo a cinco años bajo distintos escenarios de asignación, y fija las reglas financieras de operación (topes por beneficiario y convocatoria, condiciones de desembolso, causales de suspensión y reintegros). Este modelo debe entregarse como una herramienta parametrizable.					UND	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000
2,03	**Manual Operativo del Fondo + Sistema de Seguimiento, Indicadores y Tablero de Control** Manual de funcionamiento integral del Fondo que documenta el ciclo completo de operación - desde la convocatoria hasta el seguimiento posterior al beneficiario - junto con un sistema de indicadores en cuatro niveles (insumos, gestión, resultados e impacto) organizado en un tablero estratégico de control.					UND	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
2,04	**Reglamento General de Convocatorias Públicas + Modelo de Términos de Referencia** Reglas permanentes bajo las cuales operará el Fondo y un modelo de términos de referencia para las convocatorias particulares, de forma que estas puedan abrirse sin modificar la estructura normativa de base. Incluye la matriz de evaluación preliminar con los criterios y ponderaciones bajo los cuales se calificarán los proyectos postulantes.					UND	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
2,05	**Ruta Integral del Emprendedor** Diseño del recorrido completo que seguirá un beneficiario del Fondo, desde su captación hasta su seguimiento a 6, 12 y 24 meses, articulado bajo la misma segmentación de beneficiarios y teoría de cambio que sustenta el diseño integral del Fondo, garantizando coherencia con los cuatro entregables anteriores.					UND	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
							TOTAL PRODUCTOS	$ 46.950.000	
							SUBTOTAL (1 + 2)	$ 107.940.000	
3	COSTO IMPUESTOS Y LEGALIZACIONES								
No.	DESCRIPCION					UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	BASE GRAVABLE (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
3,01	Impuestos INDUCOM 1%					%	1%	$ 107.940.000	$ 1.079.400
3,02	Impuestos PROUNIVERSIDAD 2%					%	2%	$ 107.940.000	$ 2.158.800
3,03	Impuestos PROCULTURA 1%					%	1%	$ 107.940.000	$ 1.079.400
3,04	Impuestos PRO ADULTO MAYOR 3% (si el valor supera 3.850 UVT $163.286.200)					%	3%	$ 107.940.000	$ 3.238.200
3,05	Impuestos PRODEPORTE 1%					%	1%	$ 107.940.000	$ 1.079.400
3,06	Impuestos PROJUSTICIA FAMILIAR 2%					%	2%	$ 107.940.000	$ 2.158.800
3,07	Pólizas					%	0,7%	$ 107.940.000	$ 755.580
3,08	IVA					%	19%	$ 107.940.000	$ 20.508.600
								OTROS COSTOS (CII)	$ 32.058.180
								VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	$ 139.998.180,0

De conformidad con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se justifica la selección del precio más bajo entre las tres cotizaciones recibidas, dado que dicho valor cumple con las condiciones técnicas, metodológicas y de calidad requeridas en los términos de referencia, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual.

El análisis comparativo de precios evidenció que las tres propuestas se encuentran dentro de un rango razonable del mercado y que el oferente con el menor valor no presenta indicios de desequilibrio económico, subvaloración o incumplimiento de especificaciones técnicas. En consecuencia, optar por el precio más bajo representa una decisión financieramente eficiente para la entidad, al optimizar el uso de los recursos públicos sin afectar la calidad ni el alcance del servicio contratado.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **menor valor unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Para el cálculo del Valor Estimado de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado, para obtener el valor final, tres (3) empresas presentaron cotizaciones con valores unitarios, una vez, verificados y clasificados, se tomó la cotización de menor valor, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

DESCRIPCIÓN	FUNDACIÓN GESPROCOR	ASESORIAS	CONSULTORIAS Y ASESORIAS SAN JOSE	MENOR VALOR
FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y REGLAMENTACIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DE MONTERÍA	$ 52.500.000	$46.950.000	$58.000.000	$46.950.000

Definición del presupuesto oficial

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)

El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. ($139.998.180)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual constituye el procedimiento aplicable a la ***modalidad de selección de mínima cuantía***.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. ***La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.***

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. **No aplica para este proceso, por ser por *modalidad de selección de mínima cuantía*.**

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso. No hay compra de alimentos de origen agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La determinación de criterios ambientales y sociales en una consultoría requiere alinear el objeto del proyecto con el cumplimiento normativo, las expectativas de los grupos de interés y los marcos de sostenibilidad vigentes.

Criterios Ambientales

- **Huella ecológica:** Mide el consumo de energía, el uso del agua y la emisión de gases contaminantes.
- **Marco normativo:** Integra estándares internacionales de gestión ambiental como los explicados por Nueva ISO 14001.
- **Prevención de impactos:** Evalúa riesgos sobre la biodiversidad, los ecosistemas y la generación de residuos.

Criterios Sociales

- **Condiciones laborales:** Revisa el respeto a los derechos humanos, la seguridad y la salud en el trabajo.
- **Entorno comunitario:** Considera el impacto directo o indirecto sobre las comunidades y su calidad de vida.
- **Inclusión:** Fomenta la equidad, la diversidad y la participación equitativa de actores locales.

La Alcaldía de Montería debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de **menor valor.**

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **formulación, estructuración jurídica y reglamentación del acuerdo municipal para la creación y puesta en marcha del fondo de emprendimiento**, este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que el presupuesto es 32% **en la prestación de servicios profesionales con conocimientos y experiencias en áreas determinadas**, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021[2], apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector "que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para Ia ejecución contractual. ***Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0) personas. Dándole cumplimento a Ley 2119 de 2021.*** **prestación de servicios profesionales con conocimientos y experiencias en áreas determinadas*.***

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

2 "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes".

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390

49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección **no es superior al umbral** establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

Valor del presupuesto oficial del proceso: **($139.998.180),** el presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.



IVÁN DANIEL PACHECO DURANGO
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD (E)
DECRETO 0365 DE 2026
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Yulissa Corcho – Contratista SDEM
Elaboro y proyectó Análisis del sector: Angel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera Contratista SGM